



Ayuntamiento de Illescas

## **AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS**

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.-**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

##### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

##### **CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. Elvira Manzanque Fraile (PSOE)  
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)  
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Belén Beamud González (PSOE)  
D. Jesús García Píriz (PSOE)  
D. Alejandro Hernández López (PSOE)  
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)  
D<sup>a</sup>. María del Olmo Lozano (PP)  
D. Fernando Esperón Palencia (PP)  
(\* D<sup>a</sup>. Alejandra Hernández Hernández (PP)  
D<sup>a</sup>. Raquel Cobeta Fernández (PP)  
D. Ángel Luis Claudio García (PP)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Campos Cobos (PP)  
D. Raúl Casla Casla (C's)  
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)  
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

##### **CONCEJALES EXCUSADOS**

D. Antonio López Martín (C's)  
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)

##### **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

D. Francisco Campos Colina.

En la Villa de Illescas (Toledo), a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

**Está presente el Sr. Interventor, D. Rafael Gallego Martín.**

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

**ORDEN DEL DÍA:**



## Ayuntamiento de Illescas

---

### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 27/10/2016 Y 02/11/2016.-**

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 27/10/2016 y 02/11/2016, habiendo sido oportunamente distribuidas con la convocatoria.

**No habiendo lugar a debate**, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 1 C's, 1 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose sus transcripciones al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**(\*) Seguidamente se ausenta de la sesión la concejala D<sup>a</sup>. Alejandra Hernández Hernández (PP)** al tener la condición de interesada en el procedimiento del siguiente punto.

### **II.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO OCUPACIÓN ANTICIPADA PARA CONSTRUCCIÓN VIAL CON PASO ELEVADO SOBRE EL ARROYO PARA CONECTAR EL PASO A NIVEL EXISTENTE SOBRE EL FF.CC. CON EL RECINTO FERIAL Y EL SEÑORÍO DE ILLESCAS.-**

Resultando que el Ayuntamiento de Illescas, a fin de que los vecinos tengan un acceso más rápido y seguro entre el actual Recinto Ferial y la zona residencial denominada Señorío de Illescas, con fecha 23 de mayo de 2015 contrató la redacción de proyecto de vial para conexión entre las mencionadas zonas de la localidad que habría de coincidir con el trazado del paso elevado que se empezó a promover, cuya ejecución quedo suspendida por Decreto de Alcaldía de 31 de julio de 2015 quedo suspendida, en tanto que, entre otros, finalizada la audiencia pública de los convenios de ocupación anticipada de suelo, no se obtuvieron las debidas autorizaciones de los afectados.

Inciendo en la gestión del Suelo Urbano y Urbanizable del POM municipal, Sectores Sub CO 04, Sub CO 05 y Sub SO 08.

Atendido que revisada la actuación a llevar a cabo, resultando viable y menos gravoso para los terceros afectados, llevar a cabo únicamente la solución constructiva que resolvía el cruce con la vía de ferrocarril a distinto nivel y que con ello se modificarían sustancialmente las rasantes del vial, permitiendo en general ajustar a la baja las superficies de ocupación sobre las fincas afectadas, adjudicándose finalmente la nueva redacción del proyecto del vial al ya citado Ingeniero, D. Carlos Sotomayor Muñoz con fecha 14 de julio de 2016, aprobándose al efecto el mencionado proyecto con fecha 11 de agosto de 2016.

Visto que el proyecto a ejecutar, hace necesaria la ocupación anticipada de terrenos afectados, para en definitiva, ejecutar un vial para facilitar y mejorar la comunicación y desplazamientos desde el Recinto Ferial y el Señorío de Illescas, con un puente sobre el arroyo y la conexión con el paso a nivel de la vía del ferrocarril,



## Ayuntamiento de Illescas

---

conectado con el paso a nivel proyectado por ADIF, además de la ejecución de una tubería de abastecimiento de agua para futuro riego.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de 16.08.16 impulsar la tramitación pertinente en orden a la obtención de las autorizaciones de ocupación promoviendo la formalización de los convenios correspondientes a cuyo efecto se decretó someter a información pública durante un plazo de veinte días, los Convenios a suscribir con los propietarios afectados por la ejecución de la obra que recoge el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Sotomayor Muñoz, de ref. aprobado 11/08/16 e intitulado "Proyecto de Construcción de Vial con Paso Elevado sobre el Arroyo, para conectar el paso a nivel existente sobre el FF.CC. con el recinto ferial y el Señorío de Illescas" por el que se les reconoce el anticipo de la ocupación y el derecho a resarcirse de ésta, mediante inserción de anuncios en la web municipal, tablón de edictos del Ayuntamiento, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico ABC, a fin de que durante dicho plazo pudieran presentarse cuantas alegaciones se estimaran oportunas, notificándose tal acuerdo, asimismo a los propietarios afectados.

Publicados durante el periodo de información pública el texto íntegro del Convenio en la página web del Ayuntamiento desde el 22.08.16 y anuncios en el Diario ABC de fecha 23/08/2016, DOCM núm. 166 de fecha 25/08/2016, e igualmente notificado a los que constan como interesados en el expediente, resulta que concluido el plazo otorgado de información pública, no consta se hayan presentado alegaciones al respecto.

Atendido el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras de 21.11.16 donde se señala que **se ha procedido a la firma de convenio entre el Ayuntamiento de Illescas y los particulares cuyo suelo está afectado por las obras** y donde se destaca que el Ayuntamiento anticipa la construcción del vial contemplado en el Plan de Ordenación Municipal y asume la cuota correspondiente y por tanto los propietarios no tendrían que contribuir con cantidad alguna, facilitando al Ayuntamiento en la actualidad la ocupación de los terrenos afectados, aclarando que no es el sector entero el que no tiene que contribuir, es solo los propietarios afectados por este vial que se pretende llevar a cabo de modo que el resto de propietarios deberán contribuir con las cantidades que les correspondan cuando se desarrolle el sector.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, por el que se aprueba el Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010 y artículos 13, 14 y 15 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y 11 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

**Abierto el debate interviene, D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que:** Bien. Buenas tardes, señor presidente. Señores concejales. Este acuerdo que se ha buscado entre todos los propietarios de los terrenos, es cierto que sí que mejora la repartición para que el paso del vial sea más correcto, sea mejor. Pero también desecha el puente que iba a pasar por encima de las vías del ferrocarril. Consideramos que la eliminación de este puente del proyecto del vial generará más



## Ayuntamiento de Illescas

---

inseguridad, y, además, como ya se ha reconocido en varias comisiones, no nos garantizaría la llegada del cercanías a nuestra población. Nada más en este el primer turno de palabra.

**Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que:** Buenas tardes a todos. Bueno, en primer lugar, señor presidente, y al resto de miembros de la corporación, agradecerles la deferencia de haberme esperado para comenzar este Pleno. Primero, nuestra posición. Y nuestra proposición va a ser afirmativa, vamos a votar a favor porque entendemos que es bueno para los vecinos del Señorío, pero también para los vecinos de Illescas, para todos los vecinos de nuestro municipio, el que los dos grandes núcleos de población de nuestra localidad estén unidos. Me gustaría que, en el turno de palabra del equipo de Gobierno, concejal de Obras nos explicase si con estas cesiones que van a hacer los propietarios, o quien tome la palabra por el equipo de Gobierno, se respetan las alineaciones que tendrían las cesiones de viales con respecto al diseño del POM. Y también adherirme a las palabras del portavoz de Izquierda Unida. Desde nuestro grupo, y así lo planteamos en la legislatura anterior, consideramos que era muy importante esta unión, pero una unión completa. Una unión completa, que tampoco secuestrase el futuro de nuestro municipio, para la posibilidad de llegar el tren de cercanías, un paso a nivel impide la llegada del tren de cercanías, los cercanías nunca permiten que en su recorrido haya pasos a nivel. Es más, cuando se está hablando de la llegada de cercanías a Illescas, en los anteriores cuatro años hubo un proyecto ya empezado por la corporación que presidió entre 2007 y 2011 el señor Tofiño, Renfe, y bueno, más que Renfe el ministerio, lo que hizo fue hacernos llegar un proyecto de cómo sería la circulación en Illescas para que llegase el tren de cercanías, y cerraba todos los pasos a nivel. Por tanto, al ser una obra que va a acabar, si llega el cercanías, en una valla, pues no tendría mucho sentido. Y si lo que pensamos es que no va a acabar en una valla, es que pensamos que no va a llegar el cercanías. Por lo tanto, una de las dos cosas estamos impidiendo con este proyecto, si no lo acabamos, como decía el portavoz de Izquierda Unida, con un paso elevado sobre la vía del ferrocarril. No obstante, nosotros apoyaremos estos convenios, porque pensamos que es una manera de empezar. Muchas gracias.

**Interviene, D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz y concejal delegado en materia de obras y urbanismo del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sí. Buenas tardes. En primer lugar, Andrés o señor concejal, como solemnemente ha arrancado su intervención, bueno, estos convenios no desechan el puente. Estos convenios son convenios urbanísticos que este Pleno ha de ratificar, que se firman con propietarios del suelo que se les va a ocupar de forma anticipada para la realización de un vial, y que no desecha ningún puente. Hay un proyecto ahora mismo que está aprobado por este ayuntamiento, que no lleva ningún puente sobre la vía férrea, y que nadie dice que en un futuro no se pudiera llegar a realizar, pero no desecha ningún puente. Y dice que genera más inseguridad, ¿con respecto a qué? Me gustaría que dijera, porque desde luego que no genera más inseguridad con respecto a lo que ya hay. Generará más inseguridad con respecto, a lo mejor, a un paso elevado, o un paso subterráneo sobre la vía férrea o por debajo de la vía férrea, pero sobre lo que hay, al contrario, generará más seguridad, porque además conlleva la licitación que está llevando a cabo el ADIF, el administrador de infraestructuras ferroviarias, de la señalización mediante barreras automáticas del paso a nivel existente. Desde luego, inseguridad o no, los pasos a nivel con barreras, pues los



## Ayuntamiento de Illescas

---

habrá más seguros o menos seguros, pero aquí tenemos la experiencia de, no sé, cuarenta años que llegue el paso a nivel con barreras de la antigua carretera 401, y de momento ha demostrado ser seguro. En cualquier caso, tanto para lo que dice el Partido Popular y lo que dice Izquierda Unida, yo no creo que, primero, los convenios no son objeto del paso a nivel, ni son objeto del puente sí o puente no, los convenios, y este punto ratifica esos convenios, son convenios urbanísticos, otra cosa es lo que venga asociado en base al proyecto ya aprobado por este ayuntamiento, que es la no implementación de un puente y sí la de un paso a nivel con barreras y con señales acústicas y luminosas. Pero no impide la llegada del cercanías. Lo que impide la llegada del cercanías es que los ministerios en cuestión, en los últimos años, y el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el consorcio de transportes, que no la RENFE, no ejecuten el plan de infraestructuras ferroviarias y el plan de comunicaciones que desde el año 2005 lleva aprobado y que contempla la llegada del tren de cercanías a Illescas. No es esto lo que lo impide, quien lo impide son las Administraciones, que no han cumplido ese convenio. El tren de cercanías debería de haber llegado ya a Illescas, porque había un plan especial de infraestructuras aprobado, que no se ha cumplido. Y no lo ha cumplido el Gobierno de la nación, no lo ha cumplido el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y no lo ha cumplido el consorcio de transportes. No es el Ayuntamiento de Illescas. Estos convenios no impiden la llegada del tren de cercanías. Espero que quede meridianamente claro. Quien impide que llegue el tren de cercanías son aquellas Administraciones que no cumplen con los convenios establecidos y con los presupuestos que deberían de haber implementado para que se ejecuten. En cualquier caso, es beneficioso, por supuesto, Fernando, es el primer paso, bueno, es uno de los pasos, pero es el primer paso importante para que el vial que une el barrio del Señorío con el recinto ferial y con el resto del casco urbano se lleve a cabo. Y, efectivamente, respeta la alineación y el trazado que marca el pueblo. El vial que marca el POM tiene, creo que es un ancho de treinta metros, creo recordar, este vial es un ancho inferior, sería medio vial, y respeta perfectamente las alineaciones que marca el Plan de Ordenación Municipal, porque si no tendríamos que haber cambiado el Plan de Ordenación Municipal, puesto que entonces no transcurriría el sistema general por suelo de vial, sino por suelo, pues en este caso, urbano, urbanizable. Por lo tanto, a la pregunta de si respeta las alineaciones el POM, sí las respeta.

**Nuevamente interviene, D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que:** Sí. Muchas gracias. No decimos que esto sea lo que ha impedido, desde mi grupo, no me refiero a lo que haya querido decir Izquierda Unida, que estos convenios impidan la llegada del cercanías. Lo que sí decimos es que todos sabemos que no hay pasos a niveles en la red de cercanías. Por lo tanto, si queremos pronto tener un tren de cercanías, pues tendremos que solucionar cómo va a atravesar esa red cerrada, lo que estamos haciendo ahora, ya sea por arriba, por debajo o dando la vuelta a toda la localidad, pero lo que está claro es que, si no planteamos una salida, al final tendríamos un vial que va a dar a una barrera inamovible. En cuanto a mi pregunta sobre las alineaciones, es verdad que el POM, por el tipo de vía que se establece en esa zona, estamos hablando de treinta metros. Si no recuerdo mal, en algún Pleno y también en alguna comisión se ha dicho que el coste de esta obra, y era la intención de todos los grupos de este ayuntamiento, se repercutirá a los agentes urbanísticos en el futuro. Eso es lo que se ha dicho, y al fin y al cabo estamos adelantando lo que un agente urbanístico, el que desarrolla ese sector, tendría que hacer en su día. Cuando me refiero a que, si se respetan las alineaciones, me refiero a que las aceras que hagamos, porque según nos explicó el



## Ayuntamiento de Illescas

---

portavoz socialista en una comisión, es una vía doble con una acera unilateral, que también tendrá carril bici, si me equivoco luego me ven lo dicen. ¿La acera que se va a hacer va a respetar por donde tendrá que ir la acera en su día cuando se desarrolle ese sector? Esa es la pregunta. Porque si la acera que hoy se hace no respeta por dónde va a ir la acera dentro de equis años, cuando se desarrolle ese sector, por qué yo, agente urbanístico en ese momento, tengo que pagar una acera que luego encima voy a tener que hacer de nuevo, porque no va por donde tiene que ir. Entonces esa es la pregunta que yo le quería hacer. Estimamos que sigue siendo bueno, nosotros estimamos que sigue siendo bueno. Estimamos que sí que lo que se inició en la corporación anterior, porque al fin y al cabo eran dos proyectos diferentes. Sabemos que es mucho más fácil la realización del proyecto del vial que la realización, por ejemplo, de un proyecto conjunto de vial y puente. El puente tiene muchos más trámites administrativos y que, por tanto, es un comienzo. Sí nos preocupa la seguridad, y creo que es fundamental que este vial se ponga en marcha cuando esté previamente señalizado con barreras ese cruce, porque sí que aumenta la inseguridad con respecto a lo que hay ahora. Francisco, Rodri, ilustrísimo señor concejal. ¿Por qué? Porque lo que está claro es que muchos vecinos del Señorío que ahora prefieren dar la vuelta por el estado del camino, cuando no lo tengan van a pasar por ahí, y es lógico, y al final vamos a ir al punto negro que supone el cruce de la vía. Por tanto, en la situación actual, para nosotros, si no hay esa señalización cuando se abra este vial, es verdad que hay más inseguridad y, por tanto, esperamos que eso no se produzca hasta que no esté arreglado ese asunto de seguridad, y creo que eso estará también el interés del equipo de Gobierno, porque al final lo que aquí nos lleva a todos es el interés de los illescanos. Repetimos, lo vamos a votar a favor porque entendemos que estamos haciendo parte de lo que ya se empezó en la corporación anterior, y creo que el convenio es muy parecido, cambiando párrafos y algún tipo de redacción, al que ya estaba preparado, e incluso estaba hasta hace pocas semanas en la página web de este ayuntamiento. Nada más.

**Nuevamente interviene, D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz y concejal delegado en materia de obras y urbanismo del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sí. Empezando por el final, Fernando, es evidente, pero es que es de sentido común, lo que pasa es que yo, de las palabras que ha dicho Andrés, no se desprendía eso. Y como al final esto se graba, esto se transcribe y esto se escucha, pues creo que conviene aclararlo. Es evidente que con el vial hecho vial y no siendo camino, pues el tránsito será enormemente mayor. Y, por lo tanto, si no hubiera en ese momento una señalización o una protección en el paso a nivel, pues sería muy inseguro, por supuesto, pero no es lo que ha dicho, o al menos lo que yo he entendido, y ahí estará el audio, Andrés, en su primer turno. O yo no le he entendido bien, o él no se ha explicado bien. En cualquier caso, es completamente lógico que hasta que no esté el paso a nivel con barreras y bien señalizado, pues no se pueda poner en marcha, en funcionamiento, el vial. Eso es más que evidente y es de sentido común. En cuanto al cercanías, lo que dicen las normas es que las redes de cercanías y media distancia deben de transcurrir por vía cerrada y bloqueada, entendiéndose por vía cerrada y bloqueada que no existan pasos a niveles. Pero desde luego, hay muchísimos casos, no sé si conocéis, yo conozco varios, pero hay muchísimos casos en los que hay red de cercanías que transcurren por pasos a niveles con barreras, y en algunos casos todavía en este país existen pasos a niveles sin barrera, o con señalización acústica y luminosa, pero sin barreras, en el que transcurren redes de cercanías. No en concreto en la Comunidad de Madrid, pero sí



## Ayuntamiento de Illescas

---

en otros sitios. Pero la red de cercanías, lo que dice la Normativa es que debe de ir por vía errada y bloqueada. Yo creo que, si mañana llega alguien y cumple con sus deberes, y dice: "señores de Illescas, mañana van a tener ustedes el tren de cercanías allí, porque el compromiso de esta Administración se va a llevar a cabo, desde el año 2005 que debería de estar, estamos en 2016, y debe de ir en vía cerrada y bloqueada, y debe de eliminarse ese cruce", pues el ayuntamiento tendrá que tomar las medidas que sean oportunas para que el tren de cercanías llegue, y en las condiciones que tiene que llegar. Fernando, tú sabes que aquí, cuando llegó ese proyecto que tu decías, eliminaba los pasos a niveles, no uno, dos. Tres, tres: el del paseo en la calle Silo, el de la antigua carretera Nacional 401, y este que estamos hablando. Y el de más arriba, en el camino de Esquivias a Ugena. Cuatro. Y en aquel momento, pues entiendo que se llegaron a conversaciones con el administrador de Infraestructuras Ferroviarias y con el consorcio de cercanías y con el ministerio, para modificar la estación, que estaba prevista para modificar en parte la vía que estaba prevista que se pudiera realizar, porque lo que sacó a licitación en aquel momento el ministerio, crea que era el proyecto de viabilidad o el proyecto de ejecución, o los proyectos preliminares. Pues de la misma forma que si mañana llega la Administración competente y dice que cumple su palabra y que cumple con lo que tiene que cumplir, pues el Ayuntamiento de Illescas, en el momento que sea, tendrá que volver a hablar del asunto. Pero tampoco podemos ponernos vendas antes de heridas, y anticiparnos a algo que debería de estar hecho ya desde hace bastantes años, y que alguien ha incumplido lo que tenía que cumplir. En cuanto a la repercusión de los agentes urbanizadores cuando los hubiere, porque ahora mismo sabéis cómo está la situación del soterramiento y de los sectores afectados por el soterramiento y, por lo tanto, pues están desistidos, pues cuando los hubiere. A mí me han enseñado hace ya algún tiempo que el urbanismo es algo que está vivo y que, por lo tanto, donde hoy va una acera, pues mañana puede ir por otro lado. Y, por lo tanto, en el momento de la presentación del proyecto, pues de reparcelación y de la aprobación del plan parcial correspondiente, aunque la ordenación ahora sea detallada, pues se podrá ajustar lo que hubiere físicamente en ese momento. ¿Respetar la alineación de la acera, tal y como marca el POM? El POM no marca una acera, el POM no marca una acera, por lo tanto, no lo puede respetar. El POM lo que marca es una línea a otra, y marca que hay ahí un vial, pero no marca ninguna acera, y lo sabes, Fernando. Por lo tanto, en el momento que aquello se desarrolle y se presente aquí el proyecto de urbanización, y se apruebe por parte de este ayuntamiento, y se ordene detalladamente el sector, pues tendrá que respetar lo que físicamente el ayuntamiento va a adelantar como coste de urbanización en este preciso momento. Por lo tanto, pues no anticipemos los hechos y vayamos a resolver los problemas a día de hoy. Por mi parte, yo creo que nada más. El punto creo que ha sido suficientemente debatido, y al final lo que interesa y lo que importa es que esta ratificación, lo que viene a hacer es la colocación de la primera piedra, no física, pero sí efectiva, para que una realidad en un espacio de tiempo muy cercano esa vía sea una realidad. Muchas gracias.

**Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 17 concejales (9 PSOE + 6 PP + 1 C's + 1 ISP) y la abstención de 1 concejal (1 IU), de los 18 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:****

**PRIMERO.-** Aprobar y ratificar el texto definitivo del Convenio urbanístico a



## Ayuntamiento de Illescas

---

suscribir con los propietarios afectados por la ejecución de la obra que recoge el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Sotomayor Muñoz, de ref. aprobado 11/08/16 e intitulado "Proyecto de Construcción de Vial con Paso Elevado sobre el Arroyo, para conectar el paso a nivel existente sobre el FF.CC. con el recinto ferial y el Señorío de Illescas" por el que se les reconoce el anticipo de la ocupación y el derecho a resarcirse de ésta, Incidiendo en la gestión del Suelo Urbano y Urbanizable del POM municipal, Sectores Sub CO 04, Sub CO 05 y Sub So 08.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo.

**TERCERO.-** Notificar y emplazar a las personas interesadas, a los efectos de que se firme el Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de quince días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.

**CUARTO.-** Depositar una copia del Convenio urbanístico suscrito en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, en el plazo de los quince días siguientes a su firma.

**QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos, asimismo, al Área de Obras y Urbanismo, a los Servicios Técnicos Municipales, Jefe de Área de Secretaria -Patrimonio-Contratación, dejando por lo demás copia de este acuerdo en los expedientes relacionados.

**(\*) Acto seguido se reincorpora a la sesión la concejala D<sup>a</sup>. Alejandra Hernández Hernández (PP).**

### **III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D<sup>a</sup>. MANUELA JIMÉNEZ REDONDO.-**

Atendida la solicitud de reconocimiento de compatibilidad para el desempeño del puesto de personal laboral de este Ayuntamiento de Illescas de Jornada: 21 horas y 6 mn / Semanales, Limpiadora de Edificios, con el ejercicio de actividad laboral por cuenta ajena en el sector servicios, Limpieza en Fincas, 2 horas semanales, en horario de tarde en la empresa Grupo Gestor A.A & 48 Horas SL presentada por D<sup>a</sup>. Manuela Jiménez Redondo (RE 10838 de 9.09.16 y RE 10734 de 19.09.16). Personal Laboral Fija del Ayuntamiento de Illescas Grupo OAP, Limpiadora de Edificios.

Proveída la solicitud por el Alcalde con fecha 12.09.16 interesando informe al efecto de la Secretaría en Intervención Municipal.

Considerados los informes de:

- Interventor 16.09.16, y
- Jefa de Área de Secretaría de 20.09.16

Leído el dictamen de la Comisión Informativa de 22.09.16.

De conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, R.D. 598/1985 de 30 de Abril y 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento





## Ayuntamiento de Illescas

---

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Abierto el debate interviene, D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que:** En primer lugar, pues nada, comentar, como siempre, que nuestro voto va a ser en contra, porque entendemos que con un paro como el que hay en Illescas, la gente que tiene un contrato fijo debería respetarlo. Y además no entendemos, o no logramos entender cómo trabajadores, como es el caso de esta trabajadora, que tenía un contrato a media jornada, y luego después de hacen bolsas de obras, etcétera, en vez de, digamos, ampliar esas jornadas a las treinta y siete horas y media marcadas por ley. Muchísimas gracias.

**Interviene, D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que:** Nosotros, para dar nuestro sentido del voto, que va a ser positivo, como lo fue durante toda la legislatura anterior. Y en estos casos, y solamente solicitar que en la próxima ocasión que haya una petición como esta, intentemos ser más diligentes a la hora de presentarlo al Pleno, porque creo que esto se trató hace tres meses en una comisión, y esta trabajadora está esperando. Entendemos que todos en nuestra vida diaria intentamos mejorar, entendemos que esta trabajadora intente mejorar. Si ella ha conseguido ampliar sus posibilidades laborales y la ley lo contempla así, no somos quién para ir contra lo que está permitido. Por tanto, nosotros vamos a apoyar este punto del orden del día.

**Interviene, D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sí. Pues todos vamos a seguir la praxis llevada a cabo por parte de nuestro grupo la pasada legislatura, porque el equipo de Gobierno va a optar por la abstención, de la misma forma que con las anteriores compatibilidades que se han traído aquí en el pasado. Un poco compartiendo el argumento de Andrés, pero tampoco nos vamos a oponer. Creo que no somos quién para oponernos a algo que le asiste la ley a esta trabajadora, como hemos hecho con el resto, y nos vamos a abstener. Lo que sí que resulta sorprendente también, Andrés, es que haya sindicatos que se opongan a la generación de puestos de trabajo. Eso también es sorprendente. Sorprendentes son tantas cosas.

**Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento,** por el voto favorable de 7 concejales (7 PP), la abstención de 11 concejales (9 PSOE + 1 C's + 1 ISP) y el voto en contra de 1 concejal (1 IU), de los 19 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría simple** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.-** Reconocer a D<sup>a</sup>. Manuela Jiménez Redondo, Personal Laboral Fija del Ayuntamiento de Illescas Grupo OAP, Limpiadora de Edificios Municipales la compatibilidad del desempeño del puesto de trabajo municipal "Limpiadora Dependencias Municipales – 21 horas y 26 mn Semanales Grupo OAP" con el ejercicio de actividad laboral por cuenta ajena en el sector servicios, Limpieza en Fincas, 2 horas semanales, en horario de tarde en la empresa Grupo Gestor A.A & 48 Horas S.L., conforme solicitudes de referencia RE 10838 de 9.09.16 y RE 10734 de 19.09.16.

**2º.-** Entender que con el ejercicio de tal actividad laboral por cuenta ajena en el



## Ayuntamiento de Illescas

---

sector servicios, Limpieza en Fincas, 2 horas semanales, en horario de tarde en la empresa Grupo Gestor A.A & 48 Horas S.L., conforme solicitudes de referencia RE 10838 de 9.09.16 y RE 10734 de 19.09.16 no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, ni se compromete su imparcialidad e independencia, siendo compatibles, asimismo, en este momento, el horario de prestación, cumpliéndose, por lo demás, las determinaciones la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de Abril.

**3º.- Anotar** el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

**4º.-** Notificar el Acuerdo adoptado a la interesada, **recordándole, además, que la modificación de las condiciones del puesto público y de la actividad privada declarada compatible, determinará, de nuevo, la necesidad de control y reconocimiento expreso de compatibilidad por parte del Pleno del Ayuntamiento,** dándose traslado de estos acuerdos al Área de Secretaría – Departamento de Personal, Intervención Municipal, Departamento de Nóminas, a los efectos procedentes.

### **IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. ÁNGEL DAVID VILLALÓN MUÑOZ.-**

Atendida la solicitud de reconocimiento de compatibilidad laboral para el desempeño del puesto de personal laboral de este Ayuntamiento de Illescas de Auxiliar Administrativo (50% de la Jornada Laboral) -Contrato de Relevo-, **para poder trabajar en horario de tarde en Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, martes y jueves de 16:30 horas a 20:30 horas** presentada por D. Ángel Villalón Muñoz (RE 11768 de 17.10.16).

Resultando que D. Ángel Villalón Muñoz tiene suscrito contrato de Personal Laboral Temporal, Auxiliar Administrativo – Contrato de Relevo (50% de la Jornada Laboral) del Ayuntamiento de Illescas Grupo C2, durante el tiempo que falte al trabajador municipal sustituido, para alcanzar la edad de jubilación, que se producirá el 13 de marzo de 2018.

Proveída la solicitud por el Alcalde con fecha 7.11.16 interesando informe al efecto de la Secretaría en Intervención Municipal.

Considerados los informes de:

- Interventor 16.11.16, y
- Jefa de Área de Secretaría de 7.11.16.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa de 21.11.16.

De conformidad con los artículos 3 y concordantes de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, R.D. 598/1985 de 30 de Abril y 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



## Ayuntamiento de Illescas

---

**Abierto el debate interviene, D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que:** Solamente me gustaría que cambiásemos el título, porque aprobación de algo que trae informes negativos, me parece...

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** No, no, si este tema también a nosotros nos sorprendía. Pero el título está bien. Y nosotros, lo que tenemos que decir es que, como comentaba Rodri hace un momento, es decir, hay un informe técnico que dice que una cosa no se puede realizar. Pero el Pleno puede tomar una decisión contraria a ese informe técnico. Claro, otra cosa es que la vayamos a tomar. Entonces, yo creo que la cosa está bien clarita. Aquí hay un señor que quiere una compatibilidad, técnicamente no puede ser, pero políticamente se puede tomar una decisión que vaya en contra del informe técnico. Por lo tanto, hay que votarlo. Es la explicación política, vamos, no hay otra. La técnica está muy clara.

**Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que:** Es que un informe técnico, esto es una cuestión legal. Lo que hay es una cuestión legal de ir contra la ley, o sea, lo que estaríamos votando es aprobar ir contra la ley. Yo estoy convencido que ni el señor alcalde ni el equipo de Gobierno están proponiéndonos eso. No, quiero decir, con el título. Por tanto, por eso decía que tal vez para claridad de todo el mundo, porque puede parecer que ahora, cuando votemos que no, estamos votando que no sea compatible este trabajador, cuando acabamos de decirle al trabajador que sí. Sino que quede claro que lo que vamos a rechazar en la ilegalidad, no que cometa el trabajador, sino que pide el trabajador algo que ahora mismo la ley no consiente. Por eso era mi petición de, por lo menos, aclarar que nuestro voto va a ser contrario porque vamos a respetar los informes técnicos del secretario, que no es un informe técnico, es decirnos que estaríamos cometiendo una ilegalidad, no es, digamos, subjetivo. Es objetivo, y por eso era. Por tanto, una vez más: seguimos estando de acuerdo con las compatibilidades de los trabajadores, que ellos se buscan un mejor sistema de vida, pero en este caso vamos a votar que no, porque si el título se mantiene así, porque lo que no estamos de acuerdo es cometer una ilegalidad, y los que votásemos que sí estaríamos cometiendo una ilegalidad. Lo he dicho en el punto anterior, que estábamos de acuerdo porque además el trabajador estaba cumpliendo con la ley. Por eso mismo ahora no estamos de acuerdo, porque el trabajador no está cumpliendo la ley, por mucho que lo sintamos por él, dado el tipo de trabajo que tiene, y porque el puesto que ha conseguido como segunda actividad es de los incompatibles según de la ley. Nada más.

**Interviene, D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sí. Las mismas dudas que se le plantean al portavoz del Partido Popular se nos han planteado a los demás. Lo que pasa es que tenemos aquí la costumbre de que todo lo que viene a Pleno con aprobación es porque se considera que la intención es aprobarlo. Esta persona, este trabajador está en su derecho, el de solicitar una compatibilidad, de la misma forma de que estamos en la obligación de someterlo al órgano de decisión y competente para dar, otorgar o desestimar esa compatibilidad, que es el Pleno del ayuntamiento. Y el Pleno del ayuntamiento tiene que tomar en razón los informes técnicos que acompañan los expedientes, y que en este caso dicen que aquello, si se pretendiese llevar a cabo y si se aprobase, sería ir contra la ley. Y alguien que va contra la ley, en



## Ayuntamiento de Illescas

---

este caso a sabiendas, está cometiendo un delito que tiene un nombre y unos apellidos. Por lo tanto, evidentemente, el equipo de Gobierno va a votar en contra en este caso. Nosotros mantenemos nuestra tesis sobre las compatibilidades, igual que las tenemos todos, pero con un informe desfavorable de los técnicos, pues evidentemente, y además diciendo que vulnera la ley, pues no queda otra que no aprobarlo y votar en contra, y se cierra el ciclo y, por lo tanto, se desestimaría la petición de este trabajador.

**Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto en contra de la unanimidad de los presentes, que son 19 concejales (9 PSOE, 7 PP, 1 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto en contra de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.- DESESTIMAR** la petición de reconocimiento de compatibilidad formulada por D. Ángel Villalón Muñoz en escrito de referencia RE 11768 de 17.10.16 personal laboral de este Ayuntamiento de Illescas de Auxiliar Administrativo (50% de la Jornada Laboral) -Contrato de Relevo – Grupo C2, **para poder trabajar en horario de tarde en Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, martes y jueves de 16:30 horas a 20:30 horas una vez que, atendido lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas el segundo puesto o actividad dentro del sector público, cuya compatibilidad se solicita, no se encuentra en ninguno de los supuestos allí contemplados. Los supuestos recogidos son supuestos, concretos y específicos donde no tiene cabida la compatibilidad solicitada al no tratarse esa segunda actividad de una función docente o sanitaria tal como se prevé en el art. 3, ni tampoco uno de los supuestos previstos en el art. 5, esto es, Miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, ni miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen cargos retribuidos en régimen de dedicación exclusiva, o como recoge el artículo 6, funciones de investigación.**

**2º.-** Notificar el Acuerdo adoptado al interesado, dándose traslado de estos acuerdos a la Concejalía de Personal, Área de Secretaría – Departamento de Personal, Intervención Municipal y Departamento de Nóminas, a los efectos procedentes.

### **V.- LECTURA Y APROBACIÓN DE MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

**Previo a la lectura del manifiesto interviene D<sup>a</sup>. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delegada en materia de Servicios Sociales del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Yo, ahora, después de leer el manifiesto y después de su aprobación, sea cual fuere, me gustaría solicitar un minuto de silencio en homenaje a las víctimas. Gracias.

Acto seguido se da cuenta del Manifiesto que literalmente dice:

***“25 de noviembre de 2016***

**MANIFIESTO**

---

**Ayuntamiento de Illescas**

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615



## **DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

*El Ayuntamiento de Illescas se suma, un año más, a la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género, con el fin de manifestar su más enérgico rechazo ante cualquier tipo de violencia de género, y, asimismo, renovar su compromiso de colaborar e impulsar acciones cuyo fin sean la erradicación de la gran lacra social que supone la violencia contra mujeres y niñas.*

*Más de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. La violencia de género es una violencia que se dirige contra la mujer por el hecho de serlo, al ser considerada por sus agresores como personas carentes de los derechos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Es una forma de terrorismo al que la ciudadanía debería responder y no permanecer impasible.*

*Este tipo de violencia es una de las vulneraciones más graves de los derechos y libertades. En una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa a la vanguardia de los países del entorno, las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y las niñas siguen siendo abrumadoras y, año tras año, nos indican que hoy más que nunca es necesario incrementar los esfuerzos y erradicar aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia contribuyendo a perpetuarla.*

*La superación de este tipo de violencia es muy compleja pero se inicia atajando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, abordándola desde un compromiso real con la implementación de medidas integrales y eficaces que se traduzcan en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.*

*La experiencia confirma que cuanto más cercana están administración y ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación, o de detección precoz, y más eficaz es la respuesta de urgencia. En suma, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género.*

*Un año más, queremos recordar a todas y cada una de las víctimas mortales de la violencia de género. Mujeres con nombres y apellidos, con una vida por delante que fue truncada por una violencia cruel ejercida, precisamente, por la persona con la que un día decidieron compartir su vida.*

*También a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia.*

*El hecho de que la violencia machista perdure es deleznable por lo que debemos seguir trabajando y conseguir así su erradicación. Es por ello por lo que el Ayuntamiento de Illescas se compromete a:*

*- Incluir la Violencia de Género en la agenda política como un problema prioritario.*

*- Reforzar los esfuerzos para la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas para la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra social.*

*- Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención y de protección eficaz necesarias para luchar contra este tipo de violencia.*



## Ayuntamiento de Illescas

---

- Seguir prestando una atención integral y suficiente a las mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos.

- Desarrollar campañas de prevención de la violencia de género y de promoción del valor de la igualdad, sobre todo las dirigidas a la población más joven y también aquellas que tengan en cuenta la discriminación múltiple, como la originada por la discapacidad, la identidad sexual, etc.

- Potenciar las alianzas entre mujeres y hombres defensores de la igualdad, para que todas y todos podamos disfrutar plenamente de los ámbitos públicos y privados, mediante el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo de nuevos modelos de masculinidad.

- Reforzar la apuesta por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres porque es lo justo y porque además contribuye decididamente a mejorar la eficiencia de nuestra sociedad.”

Habiendo conocido de tal iniciativa la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Cultura de 17.11.16.

**Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que:** Nada, únicamente, pues eso, detestar otra vez más la violencia de género, que es una lacra que debemos erradicar, sobre todo desde la educación, el empoderamiento, como bien decía la concejala, y la pedagogía. Y, sobre todo, luchar contra el patriarcado, que oprime a las mujeres en este país. Muchísimas gracias.

**Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que:** Muchas gracias. Hombre, yo, no me gustaría discutir en un punto como este, pero hablar de un patriarcado que oprime a las mujeres me parece que pone, desde luego, una escayola demasiado grande. Yo creo que tenemos que incidir en las políticas que decía la concejala y que leía en el manifiesto, sobre todo en educación. La educación, pero enseñando no igualdad, sino enseñando que somos seres humanos todos y que todos nos merecemos el respeto como seres humanos, que no hay diferencias entre hombre y mujer, que no hay ninguna diferencia, que somos un ser humano más. La mujer no es menos ni, es más, el hombre no es menos ni, es más, y eso sobre todo se hace en la escuela. Va siendo momento que pongamos las cosas por su nombre y que la sociedad señale los comportamientos de todo tipo, no solamente los violentos, en los que uno de los géneros o uno de los grupos de opresión, ahora está habiendo ya no sólo violencia de género entre hombre y mujer, se está viendo violencia entre hijos y padres, se está viendo violencia con nuestros mayores, se está creando nuevas formas de violencia. Y lo que tenemos que buscar es, con la educación, enseñar a nuestros jóvenes, desde nuestra propia enseñanza, enseñándonos a nosotros mismos, de que la mano está para ser tendida abierta y para no ser lanzada cerrada. Yo me uno a esa petición del minuto de silencio, y sigo sintiendo que es un fracaso que este año llevemos 39 víctimas. No es para nada la última y no es para nada una alegría que haya casi veinte menos que el año pasado. Sigue siendo un gran fracaso, un gran fracaso, que cerca de cuarenta mujeres hayan muerto en nuestro país, en nuestro país, en este año. Y tenemos que luchar en todos los ámbitos, pero sobre todo en la educación y en la integración de todos los sectores de población, que también es muy importante. Nada más.



## Ayuntamiento de Illescas

---

**Interviene D<sup>a</sup>. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delegada en materia de Servicios Sociales del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Totalmente de acuerdo en el tema de la educación, es primordial, es la base. Son 44 mujeres, Fernando. Bueno, 45, porque hoy mismo en Parla ha sido una joven degollada por su novio, una joven de 26 años, y su novio de 29 la ha degollado hoy mismo. O sea 45 víctimas. A mí me llama muchísimo la atención, y justamente este año yo tengo una reflexión que lo he dicho públicamente y que me preocupa muchísimo: estamos retrocediendo en igualdad, de verdad, y sobre todo en el asunto de violencia. Nos estamos dejando llevar por unos estereotipos, de verdad, que son falsos. O sea, no hay que justificar, o sea, es que yo no necesito justificar las muertes, los asesinatos, no las muertes, los asesinatos de 45 mujeres. Ni de 45 hombres, ni de 45 niños. Los asesinatos no se justifican, no existe ninguna excusa. A mí no me sirve que el hecho de que estemos celebrando, homenajear en este día a las víctimas, la respuesta por parte de unas actitudes neomachistas que están empezando a aflorar con muchísima rabia en nuestra sociedad. Hay mucha gente que, ante esto, la respuesta y la justificación es: "bueno, pero a los hombres también". "Bueno, pero denuncias falsas". No es cierto, eso no es justificable. Primero, las denuncias falsas es un 0,01, y tienen que ser quien haga una denuncia falsa, que lo pague. Y tampoco es cierto que la violencia que se habla, la cifra que se habla en asesinatos a hombres se incluye dentro de violencia doméstica, que es lo que hablabas antes, Fernando. La violencia doméstica es cuando se ejerce de hijos a padres, de cuñados, hermanos. Entonces, en este caso, la Ley de Violencia de Género se habla sólo y se ataja sólo para las mujeres por el hecho de ser mujer, por eso es la violencia de género y por eso es esta ley. Pero que ninguna mujer ni ningún hombre quede impune ante cualquier asesinato de cualquier tipo. Nada más, muchas gracias.

**Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que:** Bien. En primer lugar, prácticamente firmar debajo de lo que ha dicho la compañera Inmaculada. Y, nada, y dos cosas. Al hilo de lo que había dicho ella también, la violencia de género es la violencia que se ejerce siempre hacia la mujer, y cuando es en el entorno familiar tiene otro nombre, que es el de violencia en el entorno familiar, y el día 25 de noviembre es el Día Contra la Violencia de Género. Pero es que además me gustaría reflejar que sí que existe una sociedad patriarcal, viendo, precisamente, los medios de comunicación, lo que mencionaba la compañera Inma. Sólo hay que ver cómo los medios de comunicación ponen mayor énfasis prácticamente en una denuncia falsa que ha habido hace recientes fechas, y que, según la Fiscalía, no Izquierda Unida ni PSOE de Illescas, suponen un 0,0015 % de los totales, y día tras día, pues prácticamente no se ve lo que es la violencia de género real, real, porque la violencia de género no sólo encuadra la violencia entre parejas, también encuadra los feminicidios, encuadra muchas más cosas. Nada, únicamente eso. Gracias.

**Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que:** Sí. Siento que hayan tomado mis palabras por donde no iban. Lo que está claro es que, si ahora dejamos que los niños en el colegio se hagan bulling, si ahora dejamos que un niño pueda agredir su padre, desde luego ese niño, cuando sea un hombre, a su mujer no la va a tratar con mucho respeto. Entonces, donde yo incido es que hagamos de nuestra vida diaria una lucha contra la violencia desde la educación, contra cualquier tipo de violencia. Desde luego, si a mí,



## Ayuntamiento de Illescas

---

mi hijo, con catorce años, me agrade, yo le diría a escondidas a su novia: "hija mía, búscate otro, porque vas a acabar mal". Ahí llegan mis palabras. Yo creo que nuestra sociedad en general, y prueba de ello es que este manifiesto se lee año tras año, y las Administraciones estamos pendientes de este asunto, pero lo que está claro es que tenemos que incidir en la base, porque lo que no estamos arreglando el problema, lo demuestran las cifras, 45 víctimas y más con la de hoy, no son un éxito. No son un éxito. Puedes hablar de éxito cuando baja la siniestralidad en las carreteras, vale, pero no es un éxito, sobre todo en estos casos. Pero desde mi punto de vista, la situación que ya vemos, y creo que las redes sociales son una clara demostración de ello, de palizas entre jóvenes, entre chavales que se corren, por niños y niñas, por niños y niñas, por las redes, con: "Ay, qué risa, mira qué parece, cómo le han dado a este", no está arreglando el problema sino lo está empeorando. Demuestra que en el futuro vamos a tener peores problemas, y quien va a tener ese problema, sobre todo la mujer, que queramos o no, físicamente es el ser débil. Por eso mi incidencia en hablar de que tenemos que luchar todos los días contra la violencia, no los días 25, o los días 28, o los días 32, y que la violencia sólo se acaba enseñando la maldad que eso genera. Nada más.

**Nuevamente interviene D<sup>a</sup>. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delegada en materia de Servicios Sociales del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Para no alargarme mucho, agradecer el apoyo de todos los grupos políticos. Estar totalmente de acuerdo, y ya lo he dicho, que rechazo cualquier tipo de violencia. Hoy estamos hablando de la violencia de género que va dirigida hacia las mujeres, que la base es la educación, pero también nosotros durante todo el año y no hoy, efectivamente. Fernando, estoy totalmente de acuerdo contigo, debemos de tener conciencia de lo que estamos hablando y de lo que se trata, y de lo que supone la violencia de género para mujeres, sus hijos, sus hijas y la familia y el conjunto de la sociedad. Solicitar en nombre de todas estas mujeres que están sufriendo esta violencia, el apoyo de todos los grupos políticos. Me consta que lo tengo y lo tenemos, y agradecer. Nada más, muchísimas gracias.

**Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad** de los presentes, que son 19 concejales (9 PSOE, 7 PP, 1 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.- APROBAR**, en los términos en que ha sido presentado al pleno y que ha quedado transcrito, el **MANIFIESTO del DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO - 25 de noviembre de 2016-** de lo cual se da traslado al Centro de la Mujer de Illescas y a la Concejalía de Servicios Sociales y Cultura a los efectos procedentes.

**Acto seguido interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Si os parece a todos, porque la propuesta del Grupo Socialista supongo que será admitida por todos, guardamos un minuto de silencio poniéndonos en pie, **lo que tuvo lugar acto seguido.**

### **VI.- LECTURA Y APROBACIÓN DE MANIFIESTO DE LOS ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS.-**





## Ayuntamiento de Illescas

---

**Previo a la lectura del manifiesto interviene D<sup>a</sup>. Belén Beamud González, en calidad de concejala delegada en materia de Educación y Deportes, para señalar que:** Primero, decir que el día internacional es el 30 de noviembre, que no lo especifica. Y paso a leer el manifiesto, que literalmente dice:

### **“DÍA INTERNACIONAL DE LA CIUDAD EDUCADORA 2016**

#### **Manifiesto de los Alcaldes y Alcaldesas de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras**

*Manifestamos nuestro compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible y, concretamente trabajamos para garantizar una educación inclusiva y de calidad para todas y todos y a lo largo de la vida, como motor de desarrollo personal y colectivo y de transformación urbana a favor de unas ciudades más justas, solidarias e interculturales. Ciudades donde todas las personas gocen de plena igualdad y sean capaces de dialogar y convivir desde el respeto a las diferencias.*

*Hoy en día, podemos afirmar, sin miedo a equivocarnos, que la educación atraviesa los muros de la escuela y se extiende a toda la ciudad, impregnando sus barrios, espacios públicos e instituciones. Pero constatamos objetivamente que en las ciudades persisten aún numerosos fenómenos y factores deseducadores.*

*Conscientes de estos desafíos y retos a los que nos enfrentamos, nos comprometemos con convicción y voluntad a contrarrestar estos fenómenos regresivos, proponiendo un modelo político de ciudad que sitúa a las personas en el centro de nuestras prioridades y que, partiendo de la educación, da coherencia, dinamismo y sentido a nuestra acción, como herramienta de transformación social, de cohesión y de respeto mutuo.*

*Las ciudades educadoras trabajamos para que la educación sea eje transversal de todas las políticas locales, tomando conciencia y reforzando el potencial educador de las actuaciones y programas de salud, ambiente, urbanismo, movilidad, cultura, deporte...*

*Trabajamos, por tanto, para democratizar el acceso a todos los bienes de la ciudad, para que cada uno de sus espacios sea fuente de educación, y para que toda persona pueda vivir, disfrutar y emanciparse, aprovechando al máximo las oportunidades que la ciudad ofrece para alcanzar sus expectativas con una actitud cívica y democrática. Una ciudad respetuosa con el medio ambiente y que dialoga con las ciudades y áreas rurales que le rodean.*

*Apostamos por una democracia participativa sumando las propuestas y el esfuerzo de la sociedad civil por construir juntos ciudades mejores, que no dejen a nadie al margen. Para lograr este objetivo ambicioso, nos comprometemos con la educación ciudadana y con el establecimiento de los mecanismos necesarios para elaborar, implementar y evaluar las políticas públicas contando con la participación de una ciudadanía activa, dotada de espíritu crítico, comprometida y corresponsable.*

*Este es un camino que compartimos ciudades muy diversas de todos los continentes y que cuenta con más de 25 años de recorrido desde la proclamación de la Carta de Ciudades Educadoras. Por ello, nos sumamos a la celebración del Día Internacional de la Ciudad Educadora con el deseo de contar cada día con el respaldo de más personas, asociaciones, empresas, instituciones, etc. trabajando con entusiasmo por una educación integral, renovada y emancipadora. E invitamos a ciudades grandes y pequeñas de todas las latitudes a unirse a esta apuesta audaz y esperanzadora de construir Ciudades más Educadoras para un mundo mejor.”*



## Ayuntamiento de Illescas

---

Habiendo conocido de tal iniciativa la Comisión Informativa de Hacienda de 21.11.16.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento**, por el voto favorable de 18 concejales (9 PSOE + 7 PP + 1 ISP + 1 C's) y la abstención de 1 concejal (1 IU), de los 19 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.- APROBAR**, en los términos en que ha sido presentado al pleno y que ha quedado transcrito, el **Manifiesto de los Alcaldes y Alcaldesas de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras**, de lo cual se da traslado al Coordinador de Cultura y a Concejalía de Educación, a los efectos procedentes.

### **VII.- APROBACIÓN, EN SU CASO, MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA DEL USO DE GLIFOSATOS Y OTROS PRODUCTOS TÓXICOS SIMILARES EN ILLESCAS.-**

Dada cuenta seguidamente de la Moción presentada en Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Illescas de 21 de Noviembre de 2016 por los grupos municipales del Ayuntamiento: IU/Ganemos, Illescas Si Puede, Ciudadanos, Partido Popular y Socialista para la eliminación progresiva del uso de glifosatos y otros productos tóxicos similares en Illescas que literalmente dice:

#### **“MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA DEL USO DE GLIFOSATOS Y OTROS PRODUCTOS TOXICOS SIMILARES EN ILLESCAS**

*Todos los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Illescas, y al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, presenta la siguiente moción para su debate*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A lo largo de los últimos años una gran cantidad de municipios españoles han hecho uso de productos químicos y herbicidas tóxicos en las labores de mantenimiento urbano, concretamente en las de control de la maleza en zonas públicas tales como parques, solares, jardines, carreteras, cunetas, etc. Entre estos herbicidas, el más conocido y usado por los ayuntamientos es el Glifosato, una sustancia desarrollada para la eliminación de hierbas y arbustos muy perjudicial para la salud y el medio ambiente.*

*Desde marzo del año 2015 la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC) incluyó el glifosato dentro del listado de productos y acciones de riesgo, además de calificarlo como “probablemente cancerígeno para los humanos”. En el mismo año la OMS lo declaró cancerígeno y declaró que existen evidencias claras de que el glifosato puede producir linfoma en lo seres humanos, y que hay pruebas convincentes de que puede provocar cáncer en animales de laboratorio. También, son muchos los estudios que muestran que este producto contamina todo a su paso, es peligroso para los animales domésticos y sobre todo se infiltra por el subsuelo llegando a contaminar con partículas cancerígenas los alimentos que tomamos. Las reacciones a este problema no se han hecho esperar y son muchas las personas y los municipios que paulatinamente se están movilizándolo y llevando a cabo diferentes iniciativas para limitar el uso de glifosato en sus zonas.*



## Ayuntamiento de Illescas

---

No obstante, a día de hoy sigue siendo legal su utilización y no es fácil encontrar alternativas legales en el mercado, que no entrañen ningún riesgo para la salud. Según un informe del Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Illescas:

“La gestión de adventicias mediante químicos de síntesis de la que el Ayuntamiento es responsable de primera instancia, está focalizada para situaciones concretas que no pueden ser solventadas de otro modo. No podría ser de otra manera, ya que el RD 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios establece en su artículo 1 Objeto lo siguiente:

“a. Establecer el marco de acción para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios mediante la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamiento de técnicas alternativas, tales como los métodos no químicos”.

De este modo se prepondera el uso de métodos no químicos (reglamentados en dicha norma) en el momento de la toma de decisión por el Asesor de la explotación. Desde este punto de vista, el legalmente establecido, desde el servicio técnico municipal consideramos en primer lugar cualquier método mecánico viable para el control fitosanitario. Sin embargo, existen localizaciones y situaciones en las que se hace prácticamente imposible no usar herbicidas para el control de hierbas. De igual modo existen situaciones relacionadas con los medios y los recursos adscritos al servicio que hacen imposible tratar menos de lo que se trata actualmente.

El control de hierbas adventicias no se puede gestionar exclusivamente mediante desbroce. El tratamiento mediante líquidos nebulizado, aunque casi residual en nuestro municipio, es imprescindible hasta que surja comercialmente una alternativa razonable a los químicos de síntesis.”

Es competencia del propio Ayuntamiento prevenir y actuar ante cualquier peligro que pueda afectar a la salud de los illescanos e illescanas, por ello en base a lo expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes

### **ACUERDOS:**

1.- Limitar el uso del glifosato y productos tóxicos similares a los espacios en los cuales sea inviable la utilización de otras alternativas, con informe técnico del Departamento de Medioambiente avalando esa tesis.

2.- Realizar campañas informativas y de sensibilización entre la ciudadanía para concienciar acerca de la peligrosidad de prácticas como el uso de herbicidas químicos y así evitar su uso doméstico. Y sobre todo dar alcance de esta sensibilización al ámbito agrícola, por ser los principales consumidores de glifosato, debido a su impacto en la salud pública por cantidad, por uso y por extensión del medio.

3.- Solicitar de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta, la inclusión de este tipo de campañas informativas en el ámbito de sus competencias mediante sus propias campañas de sensibilización medioambientales.

4.- Reducir de forma progresiva la utilización de Glifosato en el ámbito municipal, mediante la utilización de medios mecánicos o productos respetuosos con la salud pública, en el marco de la legalidad vigente. Así como promocionar en la práctica municipal aquellas reguladas de menor impacto (medios ecológicos, biológicos...).

5.-- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Medio Ambiente del

---

### **Ayuntamiento de Illescas**



## Ayuntamiento de Illescas

---

*Ayuntamiento de Illescas y a la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta."*

**Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que:** Bien. En primer lugar, agradecer al ayuntamiento que haya decidido colaborar, también, para la elaboración de esta moción, que recordemos que fue presentada por el Grupo de Izquierda Unida en anterior sesión. Y vista por los técnicos, nos dijeron que era prácticamente más desaconsejable y lo que ha hecho a través del servicio técnico y del Grupo Municipal PSOE principalmente, se ha dado forma a esta nueva moción. Queremos mostrar nuestro agradecimiento por ello. Gracias.

**Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad** de los presentes, que son 19 concejales (9 PSOE, 7 PP, 1 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó el acuerdo de aprobar** en todos sus términos la moción que ha quedado transcrita dándose traslado seguidamente a las Concejalías de Obras y Servicios Generales y Comunicación del Ayuntamiento, Servicios Técnicos Municipales, Departamentos de Medio Ambiente y Secretaría (Contratación) y Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta a los efectos procedentes.

### **VIII.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-**

Seguidamente y dada la condición de Pleno Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los portavoces sobre la posibilidad de presentar mociones de urgencia sobre asuntos que no tuvieran cabida dentro del punto de Ruegos y Preguntas, no presentándose ninguna.

### **IX.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 24/10/2016 AL 20/11/2016, AMBOS DÍAS INCLUIDOS, ASÍ COMO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA DE FECHA 13/10/2016.-**

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 24 del mes de octubre de 2016 al 20 del mes de noviembre de 2016, ambos días incluidos, y el Pleno quedó enterado.

Asimismo, se dio cuenta del borrador del Acta de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta de fecha 13/10/2016, **quedando el Pleno enterado.**

### **XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.



## Ayuntamiento de Illescas

---

Interviene **D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:**

- A)** Nos gustaría, en primer lugar, conocer la situación en la que, si se ha tenido algún tipo de **reunión ya con Iberdrola por el tema de los vecinos de la calle Jazmín y aledaños. Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Andrés, entiendo que te referías a Unión Fenosa Distribución y no a Iberdrola. Vuelvo al inicio, no sé si te has explicado mal o yo no te he entendido bien, pero entiendo que te referías a eso. Ha habido varias conversaciones al respecto. Lo que pasa es que, hasta la espera de tomar alguna decisión por parte de esta compañía, y que ya se les había adelantado los acuerdos de la moción de forma extraoficial, pero que de forma oficial refirieron el día de ayer, para ser más exactos, pues no querían tener una reunión formal entre el ayuntamiento y la compañía, además con personas con capacidad de decisión y tomando en plazo dentro de la compañía. Pero ya conocen el contenido de la moción, y además me consta, y así me han hecho ver que andan estudiando diversas cosas a las cuales yo no me quiero anticipar, y en algún momento, aquí es mejor ser cautos y no aventurar ningún tipo de posibilidades o de eventualidades. No obstante, aquella moción que se aprobó en este ayuntamiento contemplaba la posibilidad de que los portavoces de los grupos municipales se constituyeron en una mesa de trabajo, y yo todavía no la he convocado, porque, aunque la competencia en ese caso la tiene el sector alcalde, me ha denegado mí que lo haga, hasta que no recibiera la compañía la moción de forma oficial y hasta que no nos comunicaran quién iba a acudir a esa reunión. Entonces estarás informado cuando llegue el caso.
- B)** Quisiéramos también, si fuera posible, ya que **se reúnen con Iberdrola, pudieran tratar el tema para evitar cortes y el tema de pobreza energética, si pudiera ser posible. Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** En cuanto al evitar cortes, entiendo que es una cuestión de Servicios Sociales, y te referirás, por lo que ha pasado recientemente con las noticias que vienen de Cataluña, dramáticas, a mí no me consta que en Illescas al menos se estén produciendo cortes por parte de esta compañía sin conocimiento de los Servicios Sociales. Sin conocimiento de los Servicios Sociales. No me consta, no digo que no lo haya. Entiendo que, en ese caso, en la próxima comisión de Servicios Sociales será el marco del foro en el cual te podrán informar mejor de todo lo que acontece.
- C)** A colación de que, bueno, el día **31 de diciembre desaparece el PLIS, nos gustaría saber también si desaparece el programa de vivienda.** El programa de vivienda actualmente está garantizando incluso medidas como tres meses de carencia en el pago de alquiler y otras muchas cosas que están siendo muy beneficiosas para los vecinos y vecinas de Illescas con graves problemas, sobre todo, económicos. Y nos gustaría que nos respondiera si también con el PLIS se pierde ese programa que está incluido dentro del PLIS. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:**



## Ayuntamiento de Illescas

---

Andrés, en referencia al PLIS. Bueno, estuve en la reunión yo en la Dirección General de la consejería y, bueno, se nos dieron una serie de datos que lo que estamos haciendo es esperar que nos manden todos los datos para poder evaluarlos, y una vez que nos den los datos definitivos, proceder a la determinación de si el PLIS sigue como tal, Plan Local de Inserción Social, local, o desaparece y en su lugar hay una serie de programas o una serie de proyectos que de alguna manera puedan llevar a cabo los mismos objetivos que estaba llevando el PLIS. Como todavía en la propia consejería, cuando fuimos a la reunión Inmaculada, Jesús de Pinto y yo a hablar con los técnicos de la Dirección General, estaban elaborando el proyecto, pues no te lo puedo decir. Sí que nos ha mandado, nos mandaron un anteproyecto al cual nosotros hicimos una serie de modificaciones, entendiendo que las razones que daba la consejería, de que hay sólo nueve planes locales de inserción social en toda Castilla-La Mancha, y que lógicamente han solicitado muchos municipios más este plan de inserción social, pues les conllevaba a no poder, digamos, sostener económicamente la gran cantidad de localidades que habían solicitado el plan local de inserción social. Yo espero que, aunque al ayuntamiento le vaya a costar más recursos económicos propios, pues tengamos la posibilidad de, si no es dentro de ese plan local, sí poner en marcha proyectos y programas que hagan la misma función, el mismo servicio y que cumplan los mismos objetivos en referencia al tema del PLIS. Pero además has hablado de vivienda, y no sé si has leído en el acta de la mancomunidad de la Sagra Alta, de que viene con el Pleno. Ahí justamente hay un punto donde a través de la mancomunidad hay un servicio de vivienda que hay contratado un técnico y otro técnico a cuatro horas. Ya, pero el problema está en que nosotros somos miembros de la mancomunidad y que, si la mancomunidad tiene unos servicios y tienen unos recursos, pues tendremos que adoptar la decisión de ver esos recursos y esos trabajadores. No estoy diciendo, nada más que lo vamos a estudiar cuando tengamos todos los datos. Los datos que tenemos ahora mismo son datos parciales y, por lo tanto, no tengo, vamos, el equipo de Gobierno ahora mismo no tiene ningún criterio. Lo que sí que te adelanto es que nuestra intención está, aunque nos cueste más recursos económicos propios, seguir manteniendo el mismo nivel de los servicios sociales municipales que tenemos hasta ahora, aunque nos cueste más, que seguramente nos va a costar más. Porque lógicamente, si antes eran los nueve, y después va a haber 22, y los recursos son los mismos, pues por una regla de tres muy fácil resulta que no vamos a poder obtener los mismos recursos.

- D) Nos gustaría, bueno, **en febrero ustedes hicieron una modificación dentro de las bases del presupuesto**, a colación de un cambio en las **asignaciones de los concejales y concejalas**. Nosotros **presentamos un recurso**, ese recurso llevó el trámite necesario, se llevó a asesoría legal, que consideró que teníamos razón, se llevó a Intervención, estimó lo mismo, se llevó a Secretaría y estimó lo mismo, y finalmente en junio se terminó con el último informe. Nos gustaría saber **qué es lo que van a hacer ustedes** en esa dirección, porque de hecho el secretario comentaba que el cambio debería ser llevado a Pleno. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal**



## Ayuntamiento de Illescas

---

**(PSOE), para señalar que:** En cuanto a la pregunta que hacías sobre la modificación del presupuesto en el mes de febrero y el recurso de reposición que presenta Izquierda Unida, ese recurso de reposición, hablabas de que qué va a pasar, porque dices que los informes técnicos dicen que ha de modificarse las alineaciones. Sabes que llevamos hablando durante un tiempo, quizás menos de lo que deberíamos, sobre qué queremos, y yo, aunque el señor portavoz del Partido Popular me llame "señor de los plazos" y me diga que le quiero quitar su trabajo en banca, pues la verdad es que el plazo está clarísimo, la aprobación de los presupuestos debe de venir la modificación que conlleve y que tenga que darse. En cualquier caso, ese recurso de reposición no ha llegado todavía, no ha venido a Pleno, porque en conversaciones que hemos mantenido contigo y que lo he hecho yo en primera persona, nos hemos dado el tiempo necesario como para poder tener que llegar a un acuerdo sin necesidad de votar ese recurso de reposición que, por las intenciones manifestadas por los determinados portavoces en este Pleno, será rechazada y te obligaría, en cualquier caso, si quieres que salga adelante, ya a contencioso administrativo. La aprobación de los presupuestos debe venir dada durante el mes que viene, y ella debe contemplar en esos presupuestos lo que quiere este ayuntamiento de las asignaciones con los grupos municipales que en los informes técnicos dicen que de alguna forma no están muy bien adoptados. Recordarte, por si no te acuerdas, que entiendo que sí, que la pasada legislatura fue Izquierda Unida en un acuerdo con el Partido Popular, quien aprobó una asignación similar, idéntica en cuanto a su forma, no en cuanto al fondo, porque las cantidades eran distintas, evidentemente, más beneficiosas para aquel grupo de Izquierda Unida que tenían un solo concejal y que no era en nada proporcional, y lo aprobó en aquel Pleno, levantó la mano y dijo: "sí". Entonces, si alguno está vulnerando la ley hoy en día, con aquello aprobado, pues también lo hizo Izquierda Unida. Y, bueno, pues que lo que no podemos estar es en misa y repicando, compañero Andrés, aplícate el cuento. En cualquier caso, que se lo aplique Izquierda Unida.

- E) También nos gustaría saber **cómo está la moción que proponía la remunicipalización del agua**. Sabemos que, bueno, antes me adelanto al portavoz del PSOE, que me va a decir lo de los 2.500 euros. Yo le voy a volver a recordar a él que los 2.500 euros son porque es un asesoramiento que ustedes están haciendo por sus medios, pero hay OPA, era... Sí. Buscaba, con esa... Eso, lo que buscaban, era un asesoramiento, de hecho, viene reflejado en la moción. Además, también viene reflejado en la moción que se constituirían comisiones y todavía no hemos tenido ninguna.
- Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Vuelvo a incidir sobre lo que dices también en ese tema con la moción de remunicipalización del agua, que era una declaración de intenciones, y que dices que no se ha convocado a la mesa y que no sabes absolutamente nada. Hombre, AEOPAS, la Asociación Española de Operadores Públicos del Agua, la cuota que nos pasa y que tú dijiste, y además así consta en el acta de aquella moción y de aquel debate, que no era obligatorio asociarse a AEOPAS para que te asesorase, y lo primero que hizo AEOPAS cuando le



## Ayuntamiento de Illescas

---

llegó el acuerdo de la moción fue girar una factura al ayuntamiento por 2.500 euros, como concepto de ser socio de una asociación de operadores públicos de agua. Hombre, pues le dijimos a AEOPAS que no, que nadie le había pedido facturar, y al final había firmado un contrato con ellos para que pasara una minuta, y que para pasar una factura. Por lo tanto, si empezábamos allí, pues evidentemente la moción no tiene ninguna virtualidad. También te iba a recordar todas las mociones que durante la pasada legislatura se aprobaron en este ayuntamiento, y de las cuales muchas no se llevaron a efecto, y es responsable, corresponsable, Izquierda Unida y su anterior concejal portavoz, el señor Palacios, al cual sustituyes tú en esta corporación. Muy responsable de que no se llevaran a cabo muchos de los acuerdos que se tomaron en muchas mociones, y que, en esta legislatura, por ejemplo, el programa de refuerzo y orientación al apoyo escolar, se está llevando a cabo en esta legislatura. La anterior hubo mociones que Izquierda Unida levantaba la mano y luego callaba, silencio cómplice. Hombre, eso cuanto menos es también ser responsable y consecuente con los actos. Yo creo que las asambleas no cambian sus criterios de la noche a la mañana ni de un día para otro. Entonces también te pido responsabilidad a ese respecto.

- F) Nos gustaría también que nos **comentara el señor portavoz de PSOE a qué sindicato se refiere cuando dice que hay sindicatos aquí que no quieren el empleo**. Más que nada porque es que le recuerdo, si se refiere quizá lo del Plan de Empleo de quince personas, etcétera. Las medidas las ha implantado un juez, no las ha implantado un sindicato. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Y sobre la última pregunta que me haces, y me preguntas que a qué sindicato me refiero yo cuando digo lo que digo, yo lo que he dicho es lo siguiente, y lo repito: también resulta sorprendente que haya sindicatos, no he dicho ningún sindicato en concreto, ni siquiera uno, sindicatos que no estén a favor de la creación de puestos de trabajo. Casi textual. Puede cambiar algún singular, algún plural o alguna coma, pero casi textual, he dicho eso. El que quiera darse por aludido, que se dé. Y el que lo quiera entender, que lo entienda. A buen entendedor pocas palabras bastan. Tú has dicho que fue un juez el que... Si yo me refería los planes de empleo, que yo no he dicho eso, que ha sido un juez el que ha tomado la decisión de adoptar una medida cautelar, y yo te digo que nadie adopta una medida cautelar, ningún juez entra de oficio si nadie presenta una querrela, un contencioso o un pleito. Entonces, hombre, no echas la responsabilidad sobre las medias cautelares a aquel que las toma, sino también la tendrá aquel que la solicita, que la solicita. Insisto, de mi boca no ha salido ningún hombre, he dicho: sindicatos, que resulta sorprendente que haya, para mí, muy sorprendente, que haya sindicatos que no apoyen la creación de puesto de trabajo, y lo reitero. Y lo reitero. Para mí es super sorprendente, y para cualquiera que me escuche y tenga sentido común y conozca lo que es un sindicato, también. Y luego, a buen entendedor, como he dicho antes, pocas palabras bastan. Como también resulta sorprendente que Izquierda Unida se abstenga en este Pleno en un manifiesto sobre ciudades educadoras, que el día 30 es el día internacional, y no lo explique. Muy sorprendente para mí. Porque, hombre, resulta





## Ayuntamiento de Illescas

---

razonable que cualquiera que va a emitir aquí un sentido de voto distinto a sí, pues que lo explique. Pero también me resulta sorprendente que Izquierda Unida no lo haya explicado. Y por mi parte, creo que no tengo ninguna pregunta más, y que he respondido a todo lo que se me ha cuestionado.

**Interviene D. Ángel Luis Claudio García, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

- G)** En la **comisión anterior, del lunes pasado, de tráfico, les facilité una serie de fotografías de la ubicación del coche radar.** Me gustaría saber si ha preguntado, sobre todo una de las fotografías que le facilité, en las cuales venían que para la seguridad del conductor a la hora de incorporarse en la calle Alameda, pues era un poco lamentable. Entonces, me gustaría saber **si ha preguntado bien al responsable, bien Policía local o la empresa que lo está gestionando,** si la ubicación de los coches y quién los lleva, si Policía local o bien la empresa. Nada más. **Contesta D<sup>a</sup>. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Efectivamente, la ubicación, en ese caso, del coche del radar en la calle Alameda era, bueno, claramente inadecuada. Es evidente que no se debe repetir un error de ese tipo, en este caso no hay más que decir. Es verdad, y yo creo que hay que reconocer cuando se cometen errores.

**Interviene D<sup>a</sup>. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

- H)** Hemos recibido varias quejas de vecinos de nuestro municipio que, como todos podremos ver por las mañanas, sobre todo, hay gente que sale a pasear, a caminar, y muchas de esas personas pretenden dar su paseo matutino por dentro del **parque municipal.** Es cierto que también nos han dicho que estos días que van, estas semanas, sí se está abriendo a la hora a la que se debe, pero que en las últimas tres semanas no se hacía así. Nos gustaría saber si **a partir de ahora ya se va a llevar la apertura normal a la hora que indica** en las entradas del parque, y por qué durante esas semanas pasadas no se ha abierto a la hora estipulada. Del mismo caso, **hay ciertas ocasiones** en las que se abre el parque, ya sea una hora o sea a horas más tardías, **en las que no se abren todas las puertas del parque,** sino que a lo mejor se abre la principal de la entrada que da hacia la Casa de la Cultura, pero hay laterales que permanecen cerrados, por ejemplo, el que da a la iglesia de San Pedro ha habido días de la semana pasada que estaba cerrado y que las personas se tenían que volver a dar toda la vuelta para salir a la calle. **Contesta D<sup>a</sup>. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sandra, lo del parque, yo no tengo conocimiento. En principio se debería de abrir a su hora, y no ha habido ningún motivo por el que esto no suceda. De todas formas, yo pediré un informe a los técnicos correspondientes. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de servicios generales, conservación urbana y medio ambiente del Grupo Municipal (PSOE), para señalar**



## Ayuntamiento de Illescas

---

**que:** Sandra, yo sí tengo datos para aclararte lo del tema de la apertura del parque. Bueno, este verano, con el cambio de horario de los trabajadores, entraban a las siete de la mañana, y de los trabajadores de jardinería del parque, eran los que abrían las puertas del parque todas las mañanas. Al cambiar el horario de nuevo, los trabajadores de las barredoras empezaron a abrir hasta que yo le comuniqué a Emilio que tiene que ser la Policía la que abriera por la mañana el parque, a las siete de la mañana. Ha habido un par de días de descoordinación, ha sido la semana pasada, yo sí tengo conocimiento de ello, pero desde la semana pasada la Policía está abriendo otra vez el parque a las siete de la mañana.

- I) Con respecto al **convenio que se ha firmado con las asociaciones**, sobre el **radar**, entre comillas, **solidario**, tenemos constancia de que hay algunas **asociaciones** culturales, como son por ejemplo las taurinas, a las que **no se les avisó**. Nos gustaría saber si se les va a avisar, qué procedimiento se va a llevar, puesto que, aunque sean taurinas, todos sabemos que el tema de los toros se considera en nuestro país cultural y, por tanto, son asociaciones también culturales. No sé si alguna otra dentro de las culturales también se ha quedado fuera, si ha sido un error, o bueno, qué procedimiento se va a llevar con ellas. **Contesta D<sup>a</sup>. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** En cuanto a lo que me hablas de la asociación taurina, han firmado esta mañana. Han firmado convenio, y están incluidos en el convenio, una de ellas.
- J) Esta mañana ha habido una **mesa para el pliego que se trajo a Pleno sobre la explotación de la plaza de toros** de nuestro municipio. Dentro del punto de solvencia técnica o profesional ha habido unos puntos que no quedaban demasiado claros, y que las dos empresas licitadoras tienen que aclarar. Nos gustaría hacer como sugerencia... Bueno, primero una pregunta, y es: esta mañana ha quedado claro que la técnico que supuestamente firmaba no ha sido la que ha hecho el pliego. Nos gustaría **saber quién ha elaborado este pliego**. Y que además la persona que hubiera elaborado el pliego, creemos, si es un técnico municipal, que suponemos que así debe ser, **debería haber estado en esa Mesa de contratación**. Y si ha sido otra persona u otro concejal el que ha llevado a cabo todo el asesoramiento de este tema, pues también debería haber estado en esa Mesa, puesto que allí nadie sabía a qué se referían dos de los puntos en ese punto P2 que comentaba, que son la descripción de las instalaciones técnicas de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa, y el punto D, que es la declaración sobre la plantilla de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente. Yo supongo, no soy la persona que ha hecho el pliego, pero así lo entiendo, que estamos hablando, en segundo lugar, del currículum del empresario en el que debe detallar cuál es su papel dentro de la tauromaquia, a qué se ha dedicado en los últimos años, si ha participado en ciertas conferencias, foros. En definitiva, cuál es su currículum dentro de ese papel. Y en el punto C que se piden las descripciones de instalaciones técnicas, supongo que es



## Ayuntamiento de Illescas

---

prácticamente lo mismo, y es una especie de currículum sobre su empresa, cómo se gestiona para garantizar, efectivamente, la calidad que se les pide. Supongo que es bastante sencillo. Pero, aun así, creo que cuando se lleva un pliego tanto a comisión, en la que ya se debatió bastante, se trajo después a Pleno, creo que se deben tener absolutamente claros todos los puntos, sobre todo por parte del equipo de Gobierno, que es el que de alguna manera fomenta esto y el que lo propone. Y sobre todo que cuando se presenta un pliego y lo firma un técnico, si alguien se ha hecho responsable de elaborar ese pliego, que también lo haga como para explicarle al técnico que, en este caso, pues no entiende mucho de estos temas, que alguien le asesore, le informe y se sepa de lo que se está hablando. No se puede llevar un pliego primero al Pleno y después a una Mesa de contratación sin saber ni lo que se pide, simplemente por llevarlo.

**Contesta D<sup>a</sup>. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Comentas sobre el pliego de condiciones, y te contesto yo, porque he estado esta mañana, y te agradezco mucho la aclaración que has hecho de lo que tú crees que se debe aportar en los dos puntos que han surgido controversias, pero la verdad es que lo que tú opinas que la empresa debe aportar o no, en este caso carece de importancia. Se ha presentado un pliego de condiciones, las empresas han presentado súplicas, los técnicos en este caso consideran que deben pedir aclaraciones a esas empresas, y es lo que se ha hecho, ni más, ni menos. Que tú creas, o que yo crea que el punto en cuestión debe de ir enfocado de una manera o de otra, pues no sé, las empresas ahora cuando se les pida la aclaración aportarán los documentos que tengan que aportar, y los técnicos lo valorarán, y aquí se acaba toda la historia. **Contesta D. Alejandro Hernández López, en calidad de concejal delegado en materia de Juventud y Festejos del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sandra, con respecto a la Mesa de contratación, aunque yo creo que Elvira lo ha dejado muy claro, yo me voy a remitir a lo que ya dije en este Pleno hace prácticamente un año: nosotros confiamos plenamente en todo el personal de este ayuntamiento. Posiblemente puede haber sido un error o que en ese momento no hayan caído en por qué hicieron esas apreciaciones en el pliego. Yo creo que como te ha dicho Elvira, bueno, eso es una subsanación, se subsanará, y lo que tenga que ser, será.

**Interviene D. Fernando Esperón Palencia, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

- K) Con fecha 17 de febrero este ayuntamiento firmó con la Mercantil Dornier el **contrato de gestión del servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública** de Illescas. En la cláusula vigesimoprimera, la concesionaria se comprometía y manifestaba textualmente que dicho servicio contará con una **oficina de atención al cliente**, donde el personal administrativo realizará sus tareas y desde donde atenderá a todos los usuarios del servicio, haciéndoles las veces de punto de atención al cliente, oficina que contará con los medios informáticos y ofimáticos necesarios para la correcta gestión del servicio, con la puesta en marcha también de una página web, que incluso permitirá la renovación



## Ayuntamiento de Illescas

---

automática de los distintivos. Y queremos **saber dónde está ubicada dicha oficina de atención al cliente**, cuál es la página web de Dornier Illescas en donde se permita realizar la renovación de los distintivos. Porque a fecha de hoy no nos consta que esta cláusula se haya cumplido, y ya han transcurrido unos nueve meses. Entendemos que, de ser así, esto se podría considerar como un incumplimiento del contrato. Y si se ha **incumplido el contrato, ¿va a adoptar el ayuntamiento alguna medida sancionadora** hacia la mercantil?. También hemos observado que dicha **mercantil está utilizando para el desarrollo de su actividad, el combustible del ayuntamiento**, y eso creemos que tampoco se contempla en ninguna cláusula del contrato. Entendemos, como no puede ser de otra manera, que dicha mercantil estará abonando el equivalente de dicho combustible en las arcas del ayuntamiento. Hasta el día 31 de octubre llevan unos 340 litros de gasoil. Y, **¿nos pueden decir cuáles son las cantidades ingresadas por ese concepto?**. Y ya para terminar, en la vigesimoquinta cláusula de dicho contrato, y como **mejoras**, la concesionaria se compromete a **aportar un programa informático destinado a la gestión informática de la Policía local**. Queremos saber si se ha aportado e instalado dicho programa informático y si se está utilizando ya. Gracias. **Contesta D<sup>a</sup>. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Fernando, voy a pedir un informe al responsable del contrato de la zona Sur, y en cuanto lo tenga, con el cumplimiento del mismo, pues te lo hago saber.

**Interviene D<sup>a</sup>. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

- L) A la **concejala de Deportes hacerle una pregunta**. Nos ha llegado una información que se ha publicado en un diario de internet sobre que se está haciendo un **casting para generar un acuerdo para traer aquí a veinte futbolistas surcoreanos**. El acuerdo está hecho entre el equipo de fútbol, el ayuntamiento y Kim Dukwan. Como no tenemos ni idea de lo que va el tema, la pregunta es qué papel es el que pinta el ayuntamiento en este proyecto, en este acuerdo, y cuál va a ser el beneficio para los ciudadanos de Illescas que el ayuntamiento se implique en este proyecto. **Contesta D<sup>a</sup>. Belén Beamud González, en calidad de concejala delegada en materia de Educación y Deportes del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Antes de contestar las preguntas quería manifestar mi asombro por la abstención de Izquierda Unida en el manifiesto de Illescas Ciudad Educadora. Y **contestando la pregunta de María sobre los coreanos**, es verdad que es un proyecto que viene a Illescas, y el ayuntamiento toma parte, ¿para qué? Va a ceder la instalación para que puedan entrenar por las mañanas, y les está ayudando a tener reuniones con quien hace falta. ¿Qué va a aportar a Illescas? Yo creo que es obvio, a nivel cultural, a nivel de turismo ellos van a vivir aquí, van a comer aquí. Entonces yo creo que va a aportar muchísimas cosas a la localidad. También es un proyecto que es la primera vez que se hace en España, y entonces han elegido a Illescas, entonces creo que es muy importante. Y es un proyecto donde van a venir veinte chicos de Corea del Sur a jugar al fútbol, porque en su país



## Ayuntamiento de Illescas

---

no pueden jugar si no es un equipo profesional o en un equipo universitario. Entonces yo creo que Illescas, que le dé la oportunidad de jugar a esos chicos es muy importante. **Gracias. Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** María, con el tema de los surcoreanos, esta mañana han firmado un protocolo de ayuda y un protocolo de apoyo y de colaboración, un convenio de filialidad, así se ha llamado: convenio de filialidad. El equipo surcoreano va a ser filial del Club Deportivo Illescas. Es decir, desde el punto de vista deportivo el club surcoreano va a ser un filial del Club Deportivo Illescas, va a depender de él, va a actuar en segunda autonómica en la temporada 2017-2018, y además, lo más importante de que además tengan veinte jóvenes de culturas diferentes, se integren en Illescas, jueguen en Illescas y estén en Illescas, es que van a aprender castellano, que van a aprender inglés, y lo van a hacer a través de la Escuela Municipal de Idiomas y a través del CEPA, del Centro de Educación de Personas Adultas. Y, además, creo que sería muy conveniente y va a ser muy conveniente que esa interculturalidad que se puede dar entre dos sociedades tan distintas y tan distantes pueda beneficiarse en Illescas en muchas cosas más. Además de que cualquier jugador de ese equipo que destaque, pasará a formar parte de la plantilla del Club Deportivo Illescas directamente, sin tener necesidad de realizar ningún desembolso económico, y pueda jugar directamente en el club, puesto que, al ser un club filial, así lo permite la Real Federación Española de Fútbol. Además, también está avalado y firmado ese convenio de filialidad por la Federación Castellanomanchega de Fútbol. Eso es lo que hemos firmado esta mañana en la biblioteca, y desde hace como cinco meses que tenemos contactos con la persona que está llevando a cabo todo este proceso y que es una persona que vive en Illescas, que trabaja en Illescas, y, además, que tiene bastantes posibilidades desde el punto de vista futbolístico, puesto que ha estado en bastantes sitios dando cursos de formación.

- M) Otra pregunta que va para la **concejala de Escuelas Infantiles, Inma**. Nos ha llegado que han **repartido esta mañana a los niños un papelito en el que pone que se recogen espaguetis, tomate y atún para los campamentos de refugiados saharauis**. Se ha dado a los niños, pero lo sorprendente es que es para una asociación de Esquivias. Entonces, yo te pregunto si no hay asociaciones en Illescas de carácter además social, que prestan ayuda y recogen alimentos para personas que lo necesitan, que a lo mejor se merezca más este papelito que las de la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Esquivias. **Contesta D<sup>a</sup>. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delegada en materia de Servicios Sociales del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** María, la delegación, bueno, la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui, sí es cierto que la delegación es Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Esquivias y Comarca de La Sagra. Es la delegación que está en Esquivias, su razón social sí es cierto que está en Esquivias, pertenece a una ONG. Hemos colaborado con ellos desde este ayuntamiento en cooperación al desarrollo. Hay nueve familias que este verano han acogido a niños saharauis a través de esta misma asociación, y también por eso mismo hemos colaborado. Pero a mí, lo que me llama la atención, solicitan ayuda,



## Ayuntamiento de Illescas

---

nos piden, pero, ¿qué es lo que realmente importa?, ¿cuál es el problema? ¿porque son niños saharauis, en el 99 % niños y niñas saharauis, en el 99 % de los casos?, porque decir, María, que no lo merecen o que lo merecen menos que otras asociaciones, o que dar a ellos menos que a otros, raya cuanto menos la xenofobia.

**N)** Y, por último, comentar, en la **comisión de Alejandro** se nos informó que **van a cambiar la trayectoria de la cabalgata de Reyes**. Este año ya no hace el mismo recorrido, ni va a tener la misma ubicación, sino que cambia, el recorrido en la calle Rueda a la inversa, es decir, se sube y se termina en la plaza de toros. Sabemos lo que repercute ese día a los **comerciantes**, a la hostelería, a las tiendas de regalos. Me gustaría saber si esto se ha **consensuado con ellos**, se ha hablado y se ha visto el impacto negativo para, desde nuestro punto de vista opositivo, que va a tener este cambio de trayectoria de la habitual cabalgata de Reyes. Nada más. **Contesta D. Alejandro Hernández López, en calidad de concejal delegado en materia de Juventud y Festejos del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Y con respecto a la cabalgata, María, sí, se ha cambiado el recorrido este año, se ha hecho consensuado con servicios técnicos de este ayuntamiento. Se ha preguntado la Policía, hemos consultado al Departamento de Fiestas, y creemos que es lo mejor, por diversas razones, y una de ellas puede ser climatológica, en el espacio escénico cubierto el peligro que puede tener que llueva o no llueva se evita. Y además colapsamos menos el pueblo no cortando dos de las arterias principales de este municipio. Y ya te digo, lo hemos meditado, hemos pensado que era la opción más correcta, y con nuestra decisión iremos. Gracias.

**Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

**O)** Vuelvo al principio, **vuelvo al radar**. En la última Comisión de Tráfico la concejala responsable del área **informó en comisión de las pruebas iniciales, del número de multas y la calidad de esas multas**, por la velocidad que alcanzaban algunos de los coches. Le rogaría que en el próximo Pleno nos informase de qué ha sucedido durante el mes que va a transcurrir con el número de multas, la importancia de las multas en cuanto a velocidad, y zonas en las que se han producido esas multas. Creemos que es bueno que ya que se ha implantado este sistema que vela por la seguridad de los Illescanos, no dudamos eso, que los **illescanos también conozcan paulatinamente qué resultado está teniendo esa actuación**, y nada mejor **que informar al Pleno** de ella para que los vecinos de Illescas, y también sus representantes aquí sentados, que nos informe de ello en el Pleno, si puede ser. **Contesta D<sup>a</sup>. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Fernando, en cuanto a los datos del radar, el otro día estuvimos en Comisión de Tráfico, y a mí me parece estupendo. Es que además os lo comenté, que no solamente os iba a informar en las comisiones, sino que además creo que cuando pase un tiempo prudencial habría que hacer un Ayuntamiento Informa, donde todos los ciudadanos de Illescas tengan conocimiento de en qué zonas y qué repercusión ha tenido



## **Ayuntamiento de Illescas**

---

el radar, la velocidad que algunos coches alcanzan, un poco para aclarar toda la controversia que en un momento se pueda haber producido.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de lo cual, como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

**V.º B.º**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**

**Documento firmado electrónicamente.**